

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA • • FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25 pesetas línea** (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura.

SUMARIO

De actualidad.—Lo fundamental y lo complementario.—Maestro alcalde.—Sobre la dignificación del Magisterio.—Para la fiesta del Arbol.—Fiesta del Ahorro. Calvario de una Maestra.—Balances. Provisión de Escuelas.— Conferencia interesante.—Información interesantísima.
Asociaciones de Maestros.—Logroño.—San Lorenzo de El Escorial.—«Justicia y Caridad».—Maestros de Madrid.

Estudios pedagógicos y profesionales.
 De oposiciones.
 Junta para ampliación de estudios.
Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.
 Correspondencia y anuncios.
 Grupo escolar Cervantes.
 Nuestras informaciones: La situación del Magisterio en todo el mundo.
 La vocación del Magisterio.
 Obra de paz.
 Estudios pedagógicos y profesionales.
 Libros y revistas.

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA
 Cuatrocientos ocho páginas, 5 pesetas

Relación de los libros que pueden elegirse en las combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Grado de iniciación, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada, Gramática castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Cartilla agrícola, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene, Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar. *Primer grado*.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 310 páginas; ejemplar, 2,50 pesetas.

Segundo grado.—*Historia sagrada, Gramática castellana, Ortografía castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 pesetas ejemplar. *Segundo grado* Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 800 páginas, a 5,00 pesetas.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles, Cervantes, educador, La Niña instruída y Victoria*, a 1 peseta ejemplar. *Fábulas educativas, Lecturas de Oro, Alboradas, Las Memorias de Pepito, El Hombre, Lecciones de cosas, El Cielo, Reglas de urbanidad y buenas maneras e Invenciones e inventores*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

Método rápido de escritura.—Consta de seis cuadernos, a 0,10 pesetas ejemplar, 1,00 peseta la docena y 7,50 el ciento.

Organización y programas graduados de primera enseñanza.—Un tomo de 100 páginas; ejemplar, 2,00 pesetas.

Guía del opositor a Escuelas.—Conteniendo convocatoria, listas de aspirantes y Tribunales, etc. 2,00 pesetas.

Registro escolar Solana.—Serie A, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; serie B, para 105, 4,50; serie C, para 140, a 5,00, y serie D, para 210, a 6,00 pesetas.

Cartillas pedagógicas.—1-2. *El campo escolar agrícola*, por Agustín Nogués Sardá; dos tomos.—3. *Don Andrés Manjón*, por Ezequiel Solana.—4. *Decroly*, por Sidonio Pintado.—5. *El Maestro de primera enseñanza francés*, por E. Collette.—6. *Las colonias escolares de vacaciones*, por Sidonio Pintado.—7. *Jorge Kerschensteiner*, por Rodolfo Tomás Samper.—8. *El Maestro suizo*, por Emilio Duvillard.—10. *Disciplina escolar*, por Joaquín Salvador Artiga.—9. *Colaboración de los Maestros en la orientación profesional*, por José Ballester.—12. *Concepción Arenal y la educación*, por Eladio García.—11. *Orientaciones para la enseñanza de la Geografía*, por José María Azpeurrutia.—13-14. *Escuelas graduadas*, por Victoriano F. Ascarza.—15. *La educación y las profesiones femeninas*, por Leonor Serrano de Xandri.—16. *Tribunales para niños*, por G. Manrique de Lara.—17. *La Escuela única*, por Antonio García Martín.—18. *El Esperanto*, por Victoriano F. Ascarza.—19. *Registros psicológicos*, por José Martos.—20. *San José de Calasanz*, por D. Ezequiel Solana. Cada tomo, 0,50 pesetas.

Nomenclátor escolar de España.—Un tomo de 475 páginas, 17 por 25 centímetros. Ejemplar, 10 pesetas.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, por Victoriano Fernández Ascarza. Un tomo en 4.º de 1.099 páginas, encuadernado en tela, 25 pesetas.

Entre Montañas, por Juan Antonio Onieva. Ejemplar, 5,00 pesetas.—*Levántate y Anda*, por Rafael Pérez. Ejemplar, 5,00 pesetas.

© DE ACTUALIDAD ©

Lo fundamental y lo complementario.

Cuando este número llegue a nuestros lectores, se estarán celebrando, o se habrán celebrado, los actos organizados por cultura. Suponemos que todos nuestros lectores que hayan podido asistir, lo habrán hecho. Si aún llega a tiempo, repetimos el ruego formulado en nuestro número anterior para que asistan.

Esperamos que estos actos no sean únicos. Hay que persistir en la acción social. Y al persistir, es conveniente señalar con claridad lo que es fundamental en la campaña y lo que es complementario.

En. Primera enseñanza faltan muchísimas cosas. No hay más que ver nuestras columnas y la sección de «Ecos» para comprobarlo. Desde reformas en el Estatuto, hasta en las Juntas locales; desde el Colegio de huérfanos, hasta la reforma de la habilitación y las facilidades para los consortes, etc. Todo ello merece reformas y estudios; pero, por encima de todo, hay que concentrar la acción y la propaganda en la cuestión económica.

Hay que ir, cuanto antes, al sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos, sin excepción, y a la fusión de los Escalafones; hay que suprimir la categoría de 3.500 pesetas y aumentar las plazas de las demás; hay que seguir la creación de Escuelas, pues faltan muchos millares, y no es tolerable que haya muchas con un centenar o más de alumnos; hay que construir locales adecuados y aumentar la cantidad destinada a material escolar... Todo esto es de justicia, es de necesidad y es de urgencia. No admite más aplazamientos. Sobre ello hay que insistir en la propaganda.

Es, además, el momento de hacerlo. Se ha dicho oficial u oficialmente que se está trabajando en la redacción del presupuesto futuro. Si ahora no se tiene en cuenta todo eso, luego será tarde. En otros tiempos había posibilidad de trabajar por las mejoras, cuando los proyectos iban al Parlamento; ahora, no, porque cuando se conozca el nuevo presupuesto será ya firme.

Es fácil, entre tantas cosas como nos hacen falta, desviar un poco la aten-

ción con algunas de las que no cuestan dinero y sean agradables y apetecidas. Pero sería lamentable dejarse extraviar. Concentremos todos el esfuerzo en las cosas fundamentales, en las que afectan al presupuesto; las otras, aun siendo interesantes y beneficiosas, son, en cierto modo, complementarias, y pueden gestionarse en cualquiera época del año. No lo olviden los que están llamados a dirigir, encauzar o disponer las gestiones y los actos de propaganda. Atendamos a lo que es fundamental para la vida del Magisterio y de la Escuela.



Sobre la dignificación del Magisterio.

Sobre este asunto nos envía un razonado artículo nuestro culto compañero don Máximo Martín, de Lanzadilla, haciendo constar que lleva ocho años de servicio, y, a juzgar por las corridas de escalas que se vienen sucediendo, tardará en ascender a 3.500 ptas. todavía ¡veintiún años! Esto lo demuestra el articlista con cifras oficiales indudables. De aquí deduce, muy lógicamente, que la dignificación ha de venir de la reforma de sueldos, llegando al mínimo de 3.000 pesetas y reformando las demás categorías para evitar ese estancamiento. Tiene muchísima razón el Sr. Martín, como la tiene también al proponer que se amplíe el número de cursos de las Escuelas Normales con algunas materias importantes, y que, con una preparación más sólida, se supriman definitivamente las oposiciones a las Escuelas, que son el terror de muchos después de acabar la carrera. Lo hacemos constar con mucho gusto.



Para la Fiesta del Arbol.—La Fiesta del árbol, culta y patriótica fiesta, que cada año se celebra más y mejor en España, pone muchas veces en un brete a los Maestros, que tienen que aportar materia adecuada, para que la fiesta resulte solemne y divertida, con discursos, lecturas, recitados, música, canto, y, siempre que se pueda, representaciones dramáticas.

En «La Fiesta del Arbol», por don Ezequiel Solana, se han reunido algunos elementos que pueden servir para salir del paso; pero como la fiesta se celebra todos los años, y hay que procurar en ella variedad y realce, no parece bien repetir las mismas piezas y conceptos, y de ahí las demandas de novedades cada año para cada una de las partes de la fiesta.

Una de las cosas más apetecidas, sin duda, es la de composiciones propias para ser por los niños representadas, ya por lo que a ellos entretiene y ejercita, ya por lo que divierte a las personas mayores, que fácilmente se recrean en los primores de ejecución con que los niños se nos muestran en estas representaciones.

«Recreos infantiles», por D. Ezequiel Solana, que acaba de publicarse, contiene composiciones adecuadas, que pueden ser representadas en la Fiesta del Arbol y en otras fiestas escolares: tales son un monólogo para una niña, un diálogo para dos niños, y un juguete cómico para niños y niñas. Precio, una peseta, ejemplar.



Maestro alcalde.—Nuestro apreciable compañero D. Antonio Bernáldez, Maestro de Vega de Valdetronco, ha sido elegido alcalde de aquel Ayuntamiento, en el que seguramente ha de dar pronto pruebas de su competencia, como las viene mostrando en la Escuela que desempeña.



Fiesta del Ahorro.—Por iniciativa de los Maestros doña Julia Santamaría y don Maximo González, se celebró, el domingo 21 de febrero, la Fiesta del Ahorro, en la villa de Los Barrios de Salas. Por la noche hubo una velada en el teatro, con asistencia del ilustísimo señor Delegado gubernativo.

Los niños de la Escuela nacional recitaron varias poesías, alusivas al acto, del libro «Vida y Fortuna», de D. Ezequiel Solana; cantaron himnos al ahorro y a la bandera, y se puso en escena, por niños y niñas, el paso de sainete, premiado en el quinto Certamen nacional del ahorro, titulado «Los dineros de la Soledad», siendo los pequeños actores muy aplaudidos.

Pronunciaron discursos el Maestro, el párroco, D. Amable Herbella, y el ilustísimo señor Delegado gubernativo, don José Mourille, y terminó el acto con el reparto de 150 cartillas.



Calvario de una Maestra.—Nos llaman la atención sobre el caso de la Maestra de Trabada (Lugo), doña Dolores Crecente Penado, caso del que ya se ha hablado en la prensa profesional y aun en la diaria.

A esta Maestra nacional, el Ayuntamiento le negó casa-habitación o cantidad para pagarla desde 1920, y los servicios y haberes desde octubre del mismo año. Formósele después expediente, y desde 1923 se halla separada de la enseñanza y sin medios para poder vivir.

Se nos ruega hagamos un llamamiento a los Maestros que se hallen en este o parecido caso, para que se dirijan con urgencia al domicilio de doña Dolores Crecente, Travesía del Fúcar, 22, en Madrid, por si pudieran entablar una acción común contra tales abusos.



Balances.—Hemos recibido el estado de cuentas de fin del año 1925 de las mutualidades escolares de Torreblascopedro (Jaén), que acusan los datos siguientes:

«La Purísima Concepción», que dirige doña Concepción Bazán, 2.450 pesetas en «dote infantil», 1.225 en «socorro de enfermedad», y 41 mutualistas de nuevo ingreso.

«La Previsora Infantil», que dirige don Jesús Silva Castro, con 700 pesetas en «dote infantil», 340 en «socorro en enfermedad», y 86 mutualistas de nuevo ingreso.

Felicitemos a los compañeros de Torreblascopedro, y deseamos prosigan con éxito la marcha de sus nuevas mutualidades.



Provisión de Escuelas.—No hay nada nuevo después de lo dicho en nuestro número anterior. Sigue el trabajo de instalación en los nuevos locales, llamémoslo así. Esto producirá algún retraso en la tramitación de los asuntos.

—En nuestro número del martes próximo, 2 de marzo, daremos el resumen

completo de las vacantes anunciadas en el presente mes de febrero. De esta manera podremos incluir todas las vacantes que se anuncien hoy sábado y mañana domingo, si es que aparecen algunas. Los que deseen solicitar, deben tenerlo todo preparado, pues ya conocen todas las vacantes anunciadas hasta el presente, que serán seguramente la mayoría de las disponibles.



Fiesta del Arbol.—El 21 de febrero se celebró en Ollería, con extraordinaria brillantez. Las autoridades todas, los niños de las Escuelas, la magnífica banda musical, honra y orgullo de Ollería, la población entera, desfilaron por las calles, a las tres de la tarde. Había un grupo de niñas, vestidas con el traje regional, que llevaban artísticas áncoras, como símbolo de la fiesta, y azaditas, los niños. Un bosque de oro y fuego, centenares de banderitas, se agitaban en alto. Todas las campanas fueron echadas a vuelo. Hízose la bendición de las plantas por el Sr. Cura párroco, que pronunció una sentida alocución. Habló también el guarda forestal, D. Nicolás Pérez Martínez; su oración fué un canto armonioso al árbol bienhechor. Luego tomó la palabra el Director de las Escuelas graduadas, D. José Esteve Ollería, tan culto como elocuente.

El himno al árbol vibró delirante en mil gargantas infantiles; y la Patria pudo escuchar vivas entusiastas, muchos vivas, de la multitud emocionada.

Finalmente, el Ayuntamiento repartió 200 meriendas a los niños y niñas.

—Con gran brillantez se celebró, en Torreblascopedro, la cultural y simpática Fiesta del Arbol.

Pudimos contemplar al pueblo en masa celebrando la fiesta de amor al árbol y a los niños; la fiesta social que tanto eleva a la Escuela y dignifica a los pueblos donde se celebra.

Ejecutaron simultáneamente niños y niñas un cuadro de gimnasia, que resultó muy vistoso por la uniformidad y disciplina con que hacían todos los movimientos a la sola voz del Maestro que les mandaba, D. Jesús Silva Castro.

D. Ildefonso Vargas, con gran elocuencia, explicó la importancia de la Fiesta del Arbol. El orador dice al pueblo que ha llegado la hora de confirmar rotun-

damente el agradecimiento a sus Maestras, doña Concha Bazán y doña Purificación Rubio, que, desde hace catorce años que son Maestras en esta villa, han logrado inculcar tan perfectamente las sabias doctrinas de la Escuela primaria en las niñas de este pueblo. El auditorio aplaude ruidosamente, dando vivas a las Maestras, Maestros, Patria, Fiesta del Arbol, etc.

Acto seguido se procedió a la plantación y bendición de 350 árboles, surtidos, en la Avenida de la Estación.

El Ayuntamiento obsequió a los niños y niñas, en número de 250, con una abundante merienda de fiambres, y a los Maestros y demás personas de la Comisión organizadora de la fiesta, con un espléndido «lunch» en el salón de actos.



Conferencia interesante.—El miércoles pasado leyó una conferencia muy interesante el glorioso dramaturgo D. Jacinto Benavente en la Escuela Superior del Magisterio. Trató, con el ingenio y profundidad que él sabe, de «La psicología del autor dramático», tema ya desarrollado antes de ahora por el mismo autor. Hizo la presentación elocuentemente el Consejero de Instrucción pública D. José Rogerio Sánchez. El público, muy numeroso y distinguido, llenaba el salón y se esparcía por las galerías; una parte de él se retiró, por no hallar colocación. Felicitamos a la Escuela Superior por este éxito de sus conferencias públicas.



Información interesantísima.—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la información que publicamos en nuestro Suplemento acerca de la dotación actual de los Maestros y Maestras en Bélgica. Esta nación, duramente castigada por la guerra europea, que tiene una deuda pública abrumadora, que tiene su moneda muy baja, atiende a sus Maestros con sueldos, suplementos de carestía de vida, de matrimonio, de hijos, de localidad, etc. Citamos este ejemplo por si pudiera servir de estímulo a nuestras autoridades.

LEVANTATE Y ANDA (Novela).

CINCO PESETAS EJEMPLAR

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Maestros de Madrid.—En la sesión extraordinaria celebrada por esta Asociación el día 21 del corriente, se tomaron los acuerdos siguientes:

Modificar el artículo 10 del Reglamento, que queda redactado así: «La cuota mensual será de cinco pesetas, para todo socio, con derecho a socorro. Los que actualmente satisfacen la cuota de una peseta percibirán un socorro de mil pesetas.»

Modificar el artículo 11 en la forma siguiente: «Se fijan las siguientes cuotas de ingreso: hasta los treinta años de edad, 15 pesetas; hasta los treinta y cinco, 20; hasta los cuarenta, 25; hasta los cuarenta y cinco, 30; hasta los cincuenta, 40; hasta los cincuenta y cinco, 50, y hasta los sesenta, 85, pudiendo pagarse de una sola vez o en plazos, pero siendo preciso en caso de fallecimiento para obtener el socorro tener liquidada esta cuenta.

Después de los sesenta años se puede ingresar como socio, con todos los derechos y deberes societarios, a excepción del socorro, abonando una peseta mensual, y sin satisfacer la cuota de entrada.»

El artículo 69 queda redactado así: «El importe del socorro será proporcional en la siguiente forma: a los seis meses y un día de asociado, 500 pesetas; al año y un día, 1.000; al año y medio y un día, 1.500, y a los dos años, 2.000.

Los asociados que hayan ingresado antes de transcurrir tres meses de su residencia oficial en Madrid, y tengan pagada su cuota de entrada, percibirán en el caso de fallecer antes de los seis meses y un día las 500 pesetas que determina el párrafo anterior.»

«Disposiciones generales: Estas modificaciones empezarán a cumplirse y tener efecto el día primero del mes siguiente al en que sean aprobadas por la Autoridad.»

A propuesta del Sr. Pintado, se acuerda que la Junta Directiva visite a las autoridades y les haga presente los perjuicios que los cambios de número de las Escuelas nacionales ocasionan a los Maestros, y que los Maestros agregados a otras Escuelas no se les obligue a sustituir a los Maestros que se encuentran

actuando como vocales de los Tribunales de oposiciones, ya que éstos dejan atendida la enseñanza con sustitutos personales.

El Secretario, PEDRO PAREJA.

Madrid, 22 febrero 1926.



Logroño.—Se ha dirigido a todos los compañeros un breve y expresivo manifiesto, convocando a todos los Maestros al acto pro cultura que tendrá lugar en Logroño, a las once y media de la mañana del día 28 del actual, en el Teatro Moderno. Todos, todos, deben asistir para dar «la sensación de que es imposible continuar por más tiempo en la situación en que nos encontramos».



San Lorenzo de El Escorial.—Acto de propaganda cultural. — En cumplimiento de uno de los acuerdos tomados en la última Asamblea de la Nacional, esta Asociación, que tantos trabajos viene realizando en todos los pueblos del partido por el fomento de la cultura patria, ha organizado, para el próximo domingo, día 28 del corriente, a las once de la mañana, en el teatro del Real sitio de San Lorenzo de El Escorial, cedido generosamente para este simpático fin, un acto de propaganda cultural, en el que prestigiosos Maestros de Madrid y de otros partidos de su provincia, así como ilustres oradores, que en el campo de la enseñanza sobresalen por sus campañas en favor del niño, de la Escuela y del Maestro, expondrán los medios a seguir para que la Escuela sea considerada como la principal fuente de engrandecimiento patrio, y rodeada del prestigio que requiere su misión augusta.

El acto será presidido por los ilustres señores Inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia y Delegado gubernativo de la zona.

Están invitados el ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, altos funcionarios del Ministerio de Instrucción pública y los alcaldes de todos los pueblos del partido.

«**Justicia y Caridad**».—Movimiento mensual de fondos:

Existencia en Caja... ..	21.986,60
Ingresado en el mes... ..	3.133,36
Pendiente de reintegro por anticipos anteriores... ..	9.425,00
Idem íd. del mes actual... ..	1.400,00
Saldo a favor de la Asociación... ..	35.944,96

Palencia, 31 de enero de 1926.—El Presidente, ELPIDIO CALVO.—El Tesorero, TEOFILO CALZADA.

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS Y PROFESIONALES

El importante diario madrileño, «La Libertad», de ayer, dice:

«Ayer, en la Escuela Normal de Maestros, se celebró la octava conferencia del curso organizado por la Sección de Estudios Pedagógicos de **El Magisterio Español**.

Presidió el Sr. Navamuel, director de la Escuela Normal, acompañado de los señores Mendoza, Ascarza, Colmenar y la señora Torrego, inspectora de Primera enseñanza de Madrid.

El Sr. Ballester desarrolló una interesante conferencia sobre «Labor pedagógica de Claparède».

Comenzó el conferenciante describiendo el retrato del pedagogo ginebrino señor Claparède, y continuó explicando las ideas y la labor desarrollada en el laboratorio del Instituto J. J. Rousseau, de Ginebra, leyendo muchos pasajes de las publicaciones pedagógicas para señalar concretamente la posición de Claparède en el campo de la psicología y de la educación.

A continuación, el Sr. Ascarza continuó describiendo su viaje a través del Egipto, utilizando numerosas proyecciones de monumentos antiguos y de las obras realizadas en el Nilo por los ingleses.

Después dió cuenta de los propósitos de la Sección de Estudios Pedagógicos al organizar este curso de conferencias pedagógicas, ejemplo que deben imitar otras organizaciones, y agradeció la cooperación prestada por la Escuela Normal y por los conferenciantes.

El Sr. Navamuel hace un resumen de la labor realizada en el curso, y ofrece la cooperación de la Escuela Normal para seguir ésta la labor de divulgación pedagógica.»

DE OPOSICIONES

Salamanca.—Los ejercicios en este Rectorado no comenzaron hasta el día 22.

El número de opositores que ha actuado ha sido de 298.

Los ejercicios realizados han sido los de Análisis, Caligrafía y Dibujo.

El párrafo a analizar fué el siguiente: «Sigo, pues, y digo que el desembarcadero, de la otra parte, estaba lleno de cieno y resbaloso, y tardará el pescador mucho tiempo en ir y volver».

El ejercicio de Dibujo consistió en dibujar una silla y una mesa de despacho.

Valladolid.—Se presentaron 257 opositores, y ejecutaron los siguientes ejercicios:

Análisis: Un párrafo de «La perfecta casada», de Fray Luis de León, que dice: «Y pudiera yo aquí ahora extender la pluma alabándola, mas dejaréla por no olvidar mi propósito y porque es negocio sentenciado ya por los sabios antiguos, y que ha pasado».

Dibujo: Dibujar una rosa de 12 hojas.

Problema de Aritmética: Una finca, que vale 80.000 pesetas, paga de contribución el 20 por 100 de la renta que produce. ¿Por cuánto debe arrendarse para obtener una renta anual de 6.50 por 100?

Problema de Geometría: Hallar las superficies lateral y total de un cilindro, sabiendo que su diámetro es 0,80 metros y su altura 1,40 metros.

Didáctica: Hágase un cuadro de distribución de tiempo y trabajo semanal para una Escuela unitaria en la localidad, y con el efectivo escolar que el opositor suponga. Razónese la propuesta.

Letras. Tema 147: «Descripción de Cataluña y Baleares; condiciones físicas.—Población, agricultura, industria y comercio.—Provincias y ciudades».

Ciencias. Tema 262: «La multiplicación y la división de quebrados; su resolución. Reglas para efectuar dichas operaciones».

Pedagogía. Tema 196: «Concepto de la anomalidad.—Clasificación de los niños según la clase y grado de anomalidad. Reactivos y diagnósticos.—Establecimientos especiales.—Supernormales».

Se presentaron al primer ejercicio 373 opositoras, y efectuaron los siguientes ejercicios:

Análisis: Un párrafo de «Fray diablo, o el diablo predicador», de Lope de Vega, que dice:

«No me espanta la respuesta,
que es su disculpa mayor,
quiero volver a mi intento.
Volver quiero a mi opinión,
hasta que se cumpla el plazo.»

Dibujo: Dibujar diversas especies de curvas formando festones a gusto de las compositoras.

Problemas de Aritmética: Si a 1.200 kilogramos de agua salada al 8 por 100 se añaden 360 kilogramos de agua pura, ¿qué tanto por ciento de sal tendrá la mezcla?

Problema de Geometría: Construir un triángulo conociendo los puntos medios a, b, c, de sus tres lados.

Plan para la enseñanza de la Geografía.

Letras. Tema número 7: «La Iglesia Católica. Propiedades de la Iglesia. Notas, dotes y derechos de la Iglesia católica. Jerarquía eclesiástica».

Ciencias. Tema 257: «Divisibilidad.—Principios fundamentales de la misma.—Caracteres de divisibilidad por 10, por 100 y por 1.000, por 2 y por 5, por 4 y por 25, por 8 y por 125, por 8 y por 3, por 11, por 6 y por 7.—Ejemplos.»

Pedagogía. Tema 209: «El renacimien-

to y la educación humanista.—Victorino de Feltre, Erasmo de Rotterdam.—Vida y labor educativa de estos pedagogos».

Zaragoza.—El sábado terminó la sexta y última parte del ejercicio escrito.

Los Maestros disertaron sobre el tema 201, que pertenece a la asignatura de Historia de la Pedagogía, que lo integran las siguientes cuestiones:

«Educación primitiva. — Educación oriental. La China.—Confucio».

A las Maestras cupo en suerte el desarrollo del tema número 187, que corresponde a la asignatura de Pedagogía, comprendiendo los extremos siguientes:

«Noción del amor a la verdad, a la belleza y al bien.—Reglas sobre estos sentimientos.—Noción y motivo del amor a Dios. Preceptos pedagógicos respecto al amor a Dios».

Ayer comenzaron ambos tribunales la penosa tarea de calificar; el de Maestros juzgará 1.704 ejercicios (próximamente 4.260 pliegos de papel de barba escritos); y el de Maestras, 1.986 ejercicios, que representan aproximadamente 4.955 pliegos de papel de barba.

Los tribunales tardarán aproximadamente mes y medio en terminar la calificación; pero la convocatoria, para dar comienzo al segundo ejercicio, se publicará con ocho o diez días de antelación.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

JUNTA DE AMPLIACION DE ESTUDIOS

Concurso para la concesión de pensiones *Convocatoria de 1926*

Por acuerdo de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, en virtud de lo que dispone el Real decreto de 11 de enero de 1907, modificado por el de 22 de enero de 1910 y Reglamento de esta última fecha, se convoca para la concesión de pensiones, destinadas a la ampliación de estudios en el extranjero, y se anuncian otros servicios complementarios, según las bases siguientes:

CAPITULO I

Personas que pueden solicitar pensión

Las pensiones otorgadas a propuesta de la Junta para ampliación de estudios pueden serlo:

Primero. Al personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con exclusión del personal universitario.

Segundo. Al personal no docente de los establecimientos de enseñanza y centros dependientes del mismo Ministerio; a los que hayan recibido en ellos grados o reválidas, y, en casos especiales, a los alumnos que sigan en ellos sus estudios.

CAPITULO II

Condiciones generales para solicitar las pensiones

1.^a Las solicitudes se dirigirán en papel de una peseta y con timbre provincial al Sr. Presidente de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, calle de Almagro, 26, Madrid.

2.^a Los aspirantes harán constar en ellas, de un modo razonado, los estudios o trabajos que se propongan realizar, los lugares del extranjero donde deseen residir, el tiempo que calculen emplear, la fecha en que deberá comenzar y la cuantía de la pensión que, a su juicio, necesitarán, si pueden aducir datos para determinarla. También deberán hacer constar los idiomas que conozcan, y si han disfrutado anteriormente pensión o residido sin ella en el extranjero, y cuán-

to tiempo. Se cuidará de no omitir el domicilio del aspirante, para mantener, en todo caso, con él la necesaria correspondencia.

3.^a Deberán acompañar a la solicitud copias autorizadas de todo género de documentos que deseen sean tenidos en cuenta. Presentarán también trabajos originales, inéditos o publicados sobre materias relacionadas con los estudios que intenten hacer, entendiéndose que la propuesta de la Junta se basará preferentemente en esas pruebas de vocación y aptitud que los solicitantes aduzcan y en el acierto del plan de estudios que propongan.

4.^a El término para la presentación de solicitudes expirará al mes de la publicación de este anuario en la «Gaceta».

5.^a La Junta formulará las propuestas, determinando la cuantía de cada pensión, su duración y la época en que deba comenzar a disfrutarse.

6.^a Los solicitantes elegidos por la Junta podrán ser llamados a hacer un examen de traducción de los idiomas que hayan de necesitar para sus estudios, y también ser requeridos para hacer algún ejercicio práctico relacionado con el tema que hayan escogido.

7.^a La Junta podrá conceder el auxilio de una pensión reducida a las personas que, disponiendo de algunos recursos, necesiten de una modesta ayuda económica para salir al extranjero con objeto de ampliar sus conocimientos en materias de interés.

8.^a Las personas que dispongan de medios para salir al extranjero por su cuenta, pueden obtener de la Junta la consideración de pensionados, y disfrutarán de los mismos derechos y ventajas que éstos.

9.^a La cuantía de las pensiones aspira a cubrir las más indispensables necesidades de subsistencia y de estudios, juzgando la Junta que quienes la reciben deben contribuir a los gastos que excedan de aquel tipo.

10. Siendo las pensiones un auxilio para que salgan al extranjero las personas que no puedan hacerlo con sus propios recursos, la Junta pide a los pensionados que acepten el compromiso

de honor de contribuir a sostener en el extranjero nuevos pensionados si alguna vez sus medios de fortuna les permiten desprenderse de toda o parte de la suma recibida.

11. Los pensionados se comprometen a abstenerse de trabajos que no sean los estudios para que son enviados. Tendrán al corriente de ellos a la Junta, y una vez terminada la pensión presentarán, dentro de un plazo de seis meses, un trabajo de investigación referente a algún punto de las materias para que fué concedida, o, en su caso, una obra artística o literaria, fruto de su labor en el extranjero.

12. La Junta, en virtud de lo que prescribe el artículo 11 del Real decreto citado, podrá, en cualquier momento, declarar caducada una pensión si la conducta del pensionado no fuese satisfactoria. A este efecto, y para que la Junta pueda tener un conocimiento suficiente de la labor del pensionado, éste enviará mensualmente, con el certificado consular, una nota explicativa de sus trabajos, con indicación de las clases, laboratorios, talleres, etc., que haya frecuentado desde una a otra comunicación.

13. Los pensionados, cuando no sean personas que estén ya al servicio del Estado, se obligan a prestar su concurso durante cierto tiempo, al regresar del extranjero, para los trabajos de investigación y enseñanza que la Junta acuerde, mediante una retribución, según prescribe el artículo 39 de su Reglamento.

14. Todo pensionado se entiende que acepta las condiciones bajo las cuales la pensión ha sido concedida, y si falta a ellas podrá la Junta exigirle el reintegro de las cantidades percibidas.

15. El disfrute de las pensiones se ajustará a los preceptos del Real decreto y Reglamento citados.

CAPITULO III

Condiciones especiales y criterio de concesión

1.º Suele ser error común en muchos solicitantes presentar planes de trabajos que consisten en visitas rápidas a multitud de países y multitud de centros de cultura. La experiencia ha enseñado que esos viajes sólo son recomendables a personas orientadas, que hayan hecho previamente en el extranjero una formación sólida y que, por su cargo o situa-

ción en España, deban alcanzar una perspectiva general y amplia. El tipo ordinario de las pensiones, sobre todo para quienes vayan por vez primera al extranjero, deberá ser la incorporación a un centro científico, bajo la dirección de un buen Profesor.

2.º Desea la Junta conceder pensiones a jóvenes que, habiendo terminado sus estudios en España, quieran ingresar en un centro docente extranjero para obtener en él un grado. Algunos países conceden para estos casos facilidades especiales y permiten planes breves y especializados de estudios (principalmente en laboratorios), que constituirán una excelente preparación para quienes deseen, v. gr.: obtener cátedras, practicar una rama de ingeniería, dedicarse a un arte o industria. Para obtener estas pensiones hace falta presentar trabajos que indiquen una labor personal y una preparación excepcionales. La Junta se pondrá en comunicación con los centros docentes extranjeros y se atenderá, principalmente, a sus informes para prorrogar las pensiones el tiempo necesario.

3.º Podrá proponer la Junta, si hubiese aspirantes con preparación suficiente, algunas pensiones para hacer trabajos en la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma, en el caso de que pueda pronto volver a abrirse.

4.º Siendo los Estados Unidos uno de los países a que podrán enviarse pensionados, y teniendo en cuenta la mayor distancia, el coste del viaje, la lentitud de comunicaciones y la complejidad de las instituciones docentes, la Junta exigirá para estas pensiones una preparación especial en las materias que hayan de estudiarse, un plan de trabajos, elaborado muy concretamente, y además de la traducción, el conocimiento del inglés hablado, que se acreditará en un examen.

5.º Preferirá la Junta aquellas pensiones que, por las materias de estudio y por las condiciones de los aspirantes, ofrezcan mayor probabilidad de favorecer necesidades de la cultura patria, de la ciencia o de la educación, y no presenten bastante atractivo económico inmediato para ser costeadas por la iniciativa privada.

6.º Podrá la Junta organizar viajes al extranjero, bajo la dirección de profesores competentes, para grupos de per-

sonas que, deseando estudiar cuestiones iguales o análogas, necesiten una orientación previa y el auxilio y guía de una persona conocedora de los idiomas, países y centros que hayan de visitar.

7.º Los trabajos y cursos que la Junta sostiene en el Centro de Estudios Históricos, en el Instituto Nacional de Ciencias y en el Instituto-Escuela de segunda enseñanza, ofrecen excelente oportunidad para preparar en ciertas especialidades a quienes aspiren a ampliar estudios en el extranjero.

La Junta desearía, en todo caso, que todos los que salgan pensionados hayan pasado antes una etapa de trabajos de laboratorio en España.

CAPITULO IV

Patronato de estudiantes

El Patronato de estudiantes, organizado por la Junta en virtud del Real decreto de 6 de mayo de 1910, tiene por misión auxiliar a las familias que deseen enviar por su cuenta sus hijos al extranjero. Para ello, facilita datos acerca de los centros docentes para jóvenes de uno y otro sexo, tanto Escuelas secundarias generales como Agricultura, Industria, Comercio, Artes y Oficios, Ingeniería, Universidades, Academias y demás establecimientos de cultura.

Ofrece también información acerca de las condiciones de la vida de cada país y coste aproximado de los estudios.

En las épocas oportunas, la Junta está dispuesta a enviar personas competentes que se encarguen de acompañar a los jóvenes y colocarlos en las Escuelas designadas por las familias, si su número y condiciones lo justifican.

Por último, organizará en los principales países un servicio de inspección para conocer la marcha de los estudios de los jóvenes que se le hayan confiado.

CAPITULO V

Personas equiparadas a los pensionados

La Junta otorga la consideración de pensionado a aquellas personas que deseen salir por su cuenta al extranjero.

La consideración de pensionado supone la ayuda de la Junta para la organización de los estudios, de acuerdo con el aspirante, y la concesión del llamado «certificado de suficiencia» cuando la persona favorecida con dicho título mantiene con

la Junta una relación normal, envía mensualmente el certificado consular que acredita su residencia en el extranjero, y presenta al regreso un trabajo que se conceptúa merecedor de aquel certificado.

Cuando se trate de funcionarios públicos, la petición ha de ser justificada ante la Junta presentando trabajos científicos, y la concesión necesita ser hecha de Real orden.

CAPITULO VI

Cargos para españoles en el extranjero

De varios países se pide a la Junta la indicación de personas que pudieran encargarse en centros oficiales o particulares de la enseñanza de nuestra lengua.

La Junta está especialmente encargada de enviar cada año los repetidores (hacendados, Maestros o Maestras españoles) que pide el Gobierno francés para auxiliar la enseñanza del español en Escuelas Normales de uno y otro sexo. Estos repetidores son recibidos gratuitamente en el internado.

Cuantos deseen aspirar a estos puestos pueden dirigirse a la Junta, manifestando cuál es su preparación y acompañando los trabajos o testimonios que puedan probarlo.

CAPITULO VII

Advertencias generales

1.ª No se dará curso a ninguna solicitud que por cualquier motivo se halle fuera de las condiciones fijadas.

2.ª Los aspirantes que no obtengan la pensión que han solicitado podrán retirar, por sí o por persona autorizada, los documentos y trabajos que hayan presentado. Si no lo hicieran, serán inutilizados y no se cursará reclamación alguna, una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes de la convocatoria siguiente, salvo si concurren a ésta y piden en la solicitud la incorporación de aquellos documentos y trabajos.

3.ª Los aspirantes de la anterior convocatoria que deseen tomar parte en la que ahora se anuncia, deberán enviar nueva instancia dentro del plazo señalado. Podrán pedir que se incorporen a ella los documentos o trabajos presentados con la anterior.

4.ª Dado que la Junta no disfruta de franquicia postal más que para el servicio oficial, no podrá mantenerse otra correspondencia que la necesaria para e

debido despacho de los asuntos. Pero la Secretaría facilitará los informes y aclaraciones que se le pidan cuando los interesados acompañen a sus cartas sobre con dirección y franqueo para la respuesta.

5.ª Las solicitudes serán dirigidas al Presidente de la Junta para ampliación de estudios, Almagro, 26, Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1926.—El Presidente, S. RAMON CAJAL.—(Gaceta 18 febrero.)

SECCION OFICIAL

6 FEBRERO.—R. D.—DIA DEL LIBRO

El día 7 de octubre de cada año se celebrará una fiesta dedicada al libro español. Los Maestros dedicarán por lo menos una hora a la explicación de la importancia del libro y de trozos de nuestra literatura.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El día 7 de octubre de todos los años se conmemorará la fecha del natalicio del Príncipe de las letras españolas, Miguel de Cervantes Saavedra, celebrando una fiesta dedicada al libro español.

Art. 2.º En las Reales Academias y en los Paraninfcos de las Universidades e Institutos del Reino, se celebrarán en ese día sesiones solemnes dedicadas a ensalzar y divulgar el libro español, disertando, además de los Académicos, Catedráticos y personalidades científicas y literarias que cada Corporación designe, un alumno de cada Facultad.

Art. 3.º En todas las Escuelas especiales del Estado, sin excepción alguna, incluso las militares y de la Armada, se celebrará sesión pública, dedicada al libro español, y particularmente a conferencias sobre bibliografía de las especialidades correspondientes.

Art. 4.º En las Escuelas nacionales, sin excepción, se dedicará el 7 de octubre de cada año una hora, por lo menos, a la explicación de la importancia del libro español y a la lectura, por los Maestros o por los alumnos, de fragmentos de obras que son gloria de nuestro idioma

o que difunden el valor del libro como instrumento de cultura, civilización y riqueza nacional.

Art. 5.º Todos los Establecimientos de enseñanza particular celebrarán el «Día del Libro» una fiesta adecuada al fin de la obra, dando cuenta de su actuación a las Autoridades académicas correspondientes.

Art. 6.º En los cuarteles y en los buques y arsenales de la Armada, se dedicará en dicha fecha una hora, por lo menos, a la lectura de trozos escogidos de nuestra literatura en los que se enaltezca a la Patria y al libro español.

Art. 7.º En los Establecimientos de beneficencia se procurará celebrar la fiesta del libro o, cuando menos, repartir lectura entre las personas que en ellos se hallen acogidas; en la misma forma se celebrará la fiesta del libro en los Establecimientos penitenciarios.

Art. 8.º Las Bibliotecas oficiales y las de los Centros e instituciones de enseñanza deberán dar ingreso en el «Día del Libro» a nuevos volúmenes, que al ser registrados en sus catálogos respectivos, figurarán como adquiridos en celebración de esta fiesta cultural.

Art. 9.º Las entidades y Corporaciones que perciban subvención del Estado, de la Provincia o del Municipio quedan obligadas a dedicar en la misma fecha un mínimo del 1 por 1.000 de esas subvenciones a la compra y reparto de libros.

Art. 10. Anualmente y en conmemoración de esta fiesta deberán crear las Diputaciones provinciales una biblioteca popular, por lo menos, en el territorio de su provincia respectiva.

Los Ayuntamientos destinarán, igualmente el «Día del Libro», una cantidad del medio al tres por mil, según el presupuesto y número de habitantes, fijándose la escala por Real orden, a la creación de Bibliotecas populares, o reparto de libros en sus establecimientos de enseñanza o de beneficencia y entre los niños pobres.

Art. 11. El Comité y las Cámaras Oficiales del Libro procurarán recabar de autores, editores y libreros que establezcan un descuento especial en el precio de venta de los ejemplares que el público adquiera en el día señalado para la celebración de este festejo, debiendo recabar, asimismo, donativos de libros, folletos y periódicos con destino a Hosp-

tales, Hospicios, Colegios de Huérfanos, Centros de Beneficencia, Penales, etcétera, que se repartirán precisamente en ese día.

Art. 12. Las Cámaras Oficiales del Libro de Madrid y Barcelona concederán el «Día del Libro» un premio de mil pesetas cada una al artículo periodístico que se publique en idioma español antes de la fecha del concurso y reúna, a juicio de ellas, mayores méritos como estímulo de amor al libro o como medio de difundir la cultura. Dichas Cámaras publicarán, con la necesaria antelación, bases o condiciones a que habrán de sujetarse los concursantes.

Art. 13. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes adoptará las medidas convenientes para instituir, con cargo al capítulo correspondiente de su presupuesto, un premio especial destinado a la obra de mayor interés científico, cultural o literario que se publique cada año, coincidiendo su otorgamiento con la fecha señalada para esta fiesta de cultura.

Art. 14. Queda encargado de la ejecución de este Real decreto el Comité Oficial del Libro y su Comisión permanente, a los que se incorporará, a este fin, un representante especialmente designado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 15. La primera fiesta del libro español se celebrará el día 7 de octubre de 1926. Los Jefes de los Departamentos y los de los servicios a que afecta el presente Real decreto, así como las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, prevendrán todo lo necesario para que en los próximos Presupuestos se tengan en cuenta las obligaciones que se derivan del cumplimiento de lo preceptuado a fin de que la primera fiesta anual del libro revista toda la brillantez que su importancia requiere.

Dado en Palacio a seis de febrero de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.
El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, EDUARDO ACNOS PEREZ.—
(Gaceta 9 febrero.)

20 FEBRERO.—R. O. SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Anunciando a concurso la plaza de Jefe de la Sección de Huelva.

En virtud de lo dispuesto en el número 3.º de la Real orden de la Presi-

dencia del Directorio militar de 28 de abril de 1925, dictada para cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 4.º y 8.º del Real decreto de 17 del referido mes, fusionando con el Escalafón de funcionarios de este Ministerio el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se anuncie a concurso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huelva.

2.º Que sólo podrán optar a ella los funcionarios del Escalafón único de este Ministerio que disfruten el sueldo de 6.000 pesetas.

3.º Que las solicitudes deberán ser presentadas en este Departamento dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Real orden en la «Gaceta», y será preferido el que ocupe mejor puesto en el Escalafón.—(Gaceta 21 febrero.)

9 FEBRERO.—R. O.—NOBRAMIENTOS PROVISIONALES.—Se publica en la «Gaceta» la orden con los nombramientos provisionales en vacantes del mes de octubre, publicado en **El Magisterio Español**, correspondiente al día 6 del corriente. En la misma orden se publican las vacantes para opositoras.—(Gaceta 13 febrero.)

22 FEBRERO.—R. O.—EDUCACION FISICA

Maestros que han de asistir al curso de perfeccionamiento de Educación física en Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª de la Real orden de 7 de enero último y Orden de 29 del propio mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se admitan como alumnos al curso de perfeccionamiento, con carácter de ensayo, de educación física sobre información y especialización de esta materia, que ha de celebrarse en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo a los Maestros de las Escuelas nacionales siguientes:

D. Antonio Rodríguez Estévez, de la Escuela de niños de Espelúy (Jaén); don Manuel Garrido Tornero, de la graduada de Villacarrillo (Jaén); D. Manuel Núñez Núñez, de Folgoso de Camel, (Lu-

go). D. Matías Rosell Martín, de la de Puebla de Montalbán (Toledo); D. Antonio Paredes Roperio, de la de Belalcázar (Córdoba); D. Avelino Barrera López, de la graduada de Isla Cristina (Huelva); D. José Martínez Sáenz, de la de Fregenal de la Sierra (Badajoz); D. Manuel Jesús Romero Muñoz, de la de Santos de Maimorra (Badajoz); don Francisco Morón Nevado, de la de San Vicente de Alcántara (Badajoz); D. Francisco González Cañas, de la de Madrigal (Guadalajara); D. Julio Pinós Sánchez, de Calatayud (Zaragoza); D. Antonio Guiraum, de Cazalla de la Sierra (Sevilla); D. Mariano Zaforas Román, de la graduada de Soria; D. Fidel Igual Verges, de la de Huesca; D. Abraham Prieto y Rodríguez, de la de Villaver (León); D. Eduardo Martínez Ródenas, de la de Corias de Pravia (Oviedo); don Víctor Castro Silva, de la graduada de Ortigueira (Coruña); D. Ceferino Terro Martín, de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca); D. Carlos Alonso García, de Puebla de Almoradiel (Toledo); don Edmundo Ruiz Yagüe, de Esquivias (Toledo); D. Juan Manuel Muñoz Pérez, de Espejo (Córdoba); D. Alejandro Santamaría Sáenz, de Madrid; D. Juan Antonio Murillo Cabrera, de Motril (Granada); D. Filomeno Raúl Giner Cerver, de Letur (Albacete), y D. Felipe Castiella Santa Fe, de Haro (Logroño).

Suplentes: D. Miguel Rengel Rodríguez, de Potes (Santader); D. Valerio Bacaicoa Provedo, de Cartagena (Murcia); D. Avelino Rubio Martínez, de Victoria (Alava), y D. Julio Díez Casarrubios, de Villanueva de Bogas (Toledo).

2.º Que con arreglo a lo prevenido en la regla 9.ª de dicha Real orden, los citados Maestros deberán presentarse el día 28 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, con las prendas que en las mismas se especifican, que podrá proporcionar la misma Escuela con cargo a los interesados.

3.º Los mencionados Maestros deberán dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas, dando cuenta al Inspector de Primera enseñanza de la zona.—(Gaceta 23 febrero.)

CORRESPONDENCIA

Gascones. F. R. Z. Tenemos que agradecer de publicar estas noticias, que nos envían de todas partes.

Madrid. J. X. Muy agradecido.

Benatar: P. A. F. Reciba sentido pésame.

Ayora. I. R. Como la vacante efectiva se ha producido después, creemos que no prosperaría la reclamación.

Pi. J. M. G. Diríjase al Presidente del Instituto Nacional de Previsión, en Madrid, calle de Sagasta, 6, pidiendo instrucciones.

La Coruña. F. G. Daremos cuenta de ello.

Monterrubio. J. M. El es quien debe darte esas explicaciones; aquí no podemos conocer ese asunto sino en sus líneas generales.

Fuenferrada. T. M. S. Han venido tantos trabajos semejantes, que ha sido imposible publicarlos.

Pousada. V. O. A. Lo haremos personalmente.

Priero. T. C. Puede dirigirse a los distintos consulados; ese es el camino más acertado.

Huertas de Abajo. D. A. Ese es un lenguaje convenido, que debe entenderse «gracias».

Arévalo. C. G. Probablemente será en abril; esté prevenido por si acaso.

Meirol. A. F. Se necesitan tres años por lo menos; no se sabe aún cuándo serán anunciadas; nada puede adelantarse del asunto de Navarra.

Navalcarnero. J. J. C. Será complacido.

El Cortijo. E. C. Mil gracias; recuerdos.

Fuentemolinos. J. G. G. Si el expediente está conforme, cuente con que ha de ser aprobado; así nos lo aseguran.

Logroño. B. P. Muy agradecidos.

Espinosa del Monte. M. D. M. Las cuartillas están bien; la dificultad está para nosotros en el poco espacio disponible.

Redondela. J. G. L. Se le remite; una peseta.

Borja. V. O. Hallarán contestación en la parte oficial del periódico; esa lección ya no podrá ser desarrollada, pero hay datos en el último capítulo de la Historia de España, por Solana, y en cualquiera de Literatura española.

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas, CINCO pesetas

Castérmiga. A. P. Enhorabuena.
 Sierra de Engarcerán. T. M. El precio de ese libro es cinco pesetas ejemplar.
 Pobla de Granadella. A. B. La falta de espacio nos impide publicarlo íntegro.
 Logroño. B. de P. Muy agradecidos.
 Machacón. L. G. Conformes.
 Mondariz-Portela. P. P. o F. Lo más sencillo es que nos reexpida uno de los dos recibidos.
 Santander. T. L. Ya es tarde, como puede comprender, para desarrollar esos temas.
 Miranda de Ebro. M. de la P. Hablaremos particularmente sobre el caso; pero la falta de espacio no nos permite publicar el artículo.
 Santander. J. L. Ese reintegro debe hacerse ante el Tribunal antes de comenzar los ejercicios.
 Castellanos. D. G. Puede hacerlo en dos veces si le place.
 Una suscriptora. Nadie sabe si se le rogará o no el artículo a que se refiere; puede jubilarse cuando quiera, como cuenta sesenta años de edad; esa admisión depende del alcalde.
 Pamplona. F. G. Conformes.
 Zufre. J. G. Enviado libro
 Jodra del Pinar. G. A. G. No encontramos ni Tirifilo ni Trifilo, en nombre de persona; en el Martirologio Romano, se encuentra «Trifillio».
 Becerril. C. M. Son de admirar su inspiración y su patriotismo; son tantas las reseñas recibidas de esas fiestas que nos ha sido imposible publicarlas.

Boixols. J. M. P. Pueden serlo si pertenecen al municipio; la Inspección debe ser consultada sobre esto.

Beires. R. V. No sería admitida la renuncia.

La Alberca. A. A. No ha habido espacio para poder complacer a los compañeros en este asunto; lo sentimos de veras.

Villanueva del Campo. A. A., E. C. y R. B. Repetimos la respuesta anterior.

Caravaca. P. G. Se publicará.

Valdenuño. M. A. Sí, señora; puede hacerse; el precio es ocho pesetas.

Guadalajara. A. M. Debe preguntarlo en la Sección; ese certificado cuesta tres pesetas.

Navacerrada. E. B. Enhorabuena.

En el periódico habrá visto los datos pedidos, que no enviamos antes por carta, por desconocerlos; Valerica de Alcántara, J. H.; Santander, L. R. P.; Santiago, M. G. del A.; Guadix, R. C.; Rabanal del Camino, M. A.; Santa Coloma de la Vega, F. del P.; Alcoy, M. S.; Nieves, B. G.; Zaragoza, M. D. L.

Teruel, A. M.; Santa Coloma, S. A. V.; San Saturno, M. C. J.; Barcelona, J. P.; Pontevedra, A. F.; Sevilla, A. R.; Zaragoza, S. A.

Drievez. A. B. Ello afecta a Maestros y Maestras.

Pechosa. C. C. Se pide con una instancia y una certificación médica para el primer período; después, basta la instancia para el segundo; la bendición de la bandera tiene dos momentos, uno religioso y otro cívico.

Libros premiados por el Consejo Superior de Protección a la Infancia

RASGOS, por J. Demuro.—Catón para la enseñanza de la lectura por la escritura y el dibujo; lo más nuevo, lo más práctico, lo más atrayente de cuanto se ha publicado hasta el momento actual para la enseñanza simultánea de la lectura, escritura y dibujo. Ejemplar: **0,90 pesetas.**

¿QUIERES QUE TE CUENTE UN CUENTO...?, por J. Demuro.—Primer libro de lectura para escuelas de párvulos y primer grado de escuelas unitarias y graduadas. Ejemplar: **1,25 pesetas.**

BIOGRAFÍAS DE NIÑOS CELEBRES, por J. Demuro.—Libro segundo de lectura. Relato exacto y sugestivo de la infancia de las mujeres y hombres más célebres de España y del extranjero, profusamente ilustrado. Ejemplar: **1,25 pesetas.**

CORRESPONDENCIA ESCOLAR, por J. Demuro.—Libro interesantísimo. Ejemplar: **3 pesetas.**

EL CANTO REGIONAL EN LA ESCUELA PRIMARIA, por el Maestro Roccamora y el poeta D. Ramón de Campoamor Freire.—Cantos regionales de Asturias, Valencia, Murcia, Galicia, Vascongadas Aragón y Cataluña. Ejemplar: **3 pesetas.**

De venta en todas las librerías y en el Depósito general, LIBRERÍA PEDAGÓGICA, Juan Ortiz. **Desengaño, 18. MADRID.**

Imprenta de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.—Calle de Quevedo, número 7, MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Inventiones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50